

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 23 de diciembre del corriente año por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.391/83, a instancias de Miguel Redondo Moreno, contra la Empresa Carmen Ranchal Ramírez, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

-Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Miguel Redondo Moreno contra la Empresa Carmen Ranchal Ramírez y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor y en su consecuencia debo condenar y condeno a la empresaria a la inmediata readmisión del trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en que la readmisión tenga lugar y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días, siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—A. Marín Rico (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, Carmen Ranchal Ramírez, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 23 de diciembre de 1983.—El Secretario.—571-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad con fecha 5 del actual mes de enero en los expedientes acumulados números 1.087 y 1.080 de 1983, a instancia de Manuel Ariza Muñoz y José Mateo Sánchez, contra la Empresa «Construcciones Castelo, S. A.», y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», el auto dictado en dichos expedientes, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto.—En la ciudad de Cádiz a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Por presentado el anterior escrito, y Resultando que por sentencia de esta Magistratura de Trabajo de fecha 30 de septiembre de 1983, dictada en autos sobre despido a instancia de los trabajadores Manuel Ariza Muñoz y José Mateo Sánchez, contra la Empresa «Construcciones Castelo, S. A.», y el Fondo de Garantía Salarial, se declaró la nulidad de los despidos de los actores y se condenó al demandado a que inmediatamente los readmitieran en sus puestos de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido (31 de julio de 1983) hasta la fecha de su readmisión, declarándose probado en la misma que el salario que percibían era de 1.687 pesetas diarias y su antigüedad en la Empresa desde el día 4 de mayo de 1983. Dicha sentencia fue notificada a los actores el 11 de octubre pasado y adquirió firmeza al no haber sido recurrida;

Resultando que los actores, por escritos de 9 de noviembre pasado, manifestaron no haber sido readmitidos, así como no haber percibido los salarios de trámite, por lo que solicitaron la ejecución de la sentencia al amparo del artículo 209 del texto procesal laboral y concordantes;

Resultando que por providencia de fecha 29 de noviembre pasado se acordó citar a las partes para la celebración de la comparecencia a que se refiere el artículo 210 del propio texto procesal, compareciendo únicamente a dicho acto la parte actora, quedando acreditado, de forma patente, el hecho de no haberse producido la readmisión de los actores ni haberseles bonado los salarios de tramitación;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 211 del texto de procedimiento laboral es procedente fijar una indemnización de cuarenta y cinco días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de cuarenta y dos mensualidades, computándose a esos efectos como tiempo de servicio el transcurrido hasta la fecha del presente auto, con la reducción del 20 por 100 por tratarse de Empresa que ocupa a menos de veinticinco trabajadores, previa declaración de la extinción de la relación laboral y extendiéndose la condena al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia hasta la de esta resolución, por todo lo que,

Vistos los preceptos citados y demás concordantes, su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba al empresario «Construcciones Castelo, S. A.», a abonar a los actores Manuel Ariza Muñoz y José Mateo Sánchez en concepto de indemnización sustitutiva por la falta de readmisión en sus puestos de trabajo, la suma de 31.673 pesetas a cada uno de ellos, e igualmente a que se les abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto, y declaraba la extinción de sus contratos de trabajo.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad don Antonio Marín Rico, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Firmado.—A. Marín Rico.—J. Mancha (rubricados).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Construcciones Castelo, S. A.», en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 5 de enero de 1984.—El Secretario de la Magistratura número uno.—658-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos sobre suspensión de pagos número 74/83, a instancia de la Entidad «Textil Torrejón, S. A.», con domicilio social en calle del Hierro, sin número, de Torrejón de Ardoz (Madrid), representada por el Procurador señor Guillén, la que ha sido admitida a trámite, haciéndose público a los efectos prevenidos en la Ley de 28 de julio de 1922, reguladora del procedimiento.

Dado en Alcalá de Henares a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—572-C.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José María Zaragoza Ortega, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 860 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana Carlos, contra don Roberto José Sevilla Moya, vecino de Alicante, calle Garbinet, 36, en el que por providencia de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

«Veinte: Vivienda situada en el piso 4.º (sin incluir entreplanta) del edificio sito en Alicante y sus calles Jaime Segarra y Garbinet, a las que hace esquina, con entrada por esta última calle, donde le corresponde el número 40, hoy 36, 3.ª puerta, conforme se llega por la escalera, y es del tipo G. Se compone de paso, comedor-estar, terraza, cocina con galería, baño, tres dormitorios. Extensión 61 metros 94 decímetros cuadrados de superficie útil y 80 metros 72 decímetros cuadrados construidos. Se le asigna la cuota de participación del total del inmueble de 3 enteros y 306 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Alicante al tomo 2.867 general, libro 776, sección primera, folio 226, finca 47.879, inscripción tercera.

Para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el próximo día 29 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiendo a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de 574.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al referi-

do tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado, previamente, el 10 por 100 del precio de subasta, sin cuyo requisito no se admitirán postores.

Dado en Alicante a 5 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—574-C.

#### AREVALO

Don Ernesto Mangas González, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 108/1983, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Javier Lumbreras Tejedor, contra don Casiano Maroto Puebla y su esposa doña Aurea Gutiérrez González, vecinos de Arévalo; sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

1. Casa en esta ciudad de Arévalo, en la plazuela de Santo Domingo, números 1 y 3, en la actualidad llamada plaza de Santo Domingo, número 2, manzana 25, mide 9 metros de fachada por 31 en la parte más larga y se compone de varias habitaciones y dependencias, y de pisos, bajo, alto, desván y bodega. Linda: derecha, entrando, casa de herederos de Sofía Revilla; izquierda, la de Francisco Sánchez León, y espalda, corrales de dichos herederos de Sofía Revilla. Es la finca número 4.301-N, del Registro de la Propiedad de Arévalo que, en su inscripción séptima está registrada al folio 174, del libro 66 y en la inscripción novena vigésima está inscrita al tomo 2.877, libro 111, folio 85.

La subasta tendrá lugar el día 29 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al precio que figura en la escritura de hipoteca que es de 12.240.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 7 de febrero de 1984.—El Juez, Ernesto Mangas González. El Secretario.—777-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.238-2.ª de 1981, se siguen autos de declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Comercial Neufville, S. A.»,

representado por el Procurador señor Puig Serra, contra Alvaro Gil Sancho, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 de valoración de los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 30 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración fijado pericialmente.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

##### Bienes objeto de subasta

Una máquina guillotina, marca «Polar», electrónica de 145 centímetros, de luz de corte, 1.500.000 pesetas.

Una máquina guillotina, marca «Aldea», electrónica de 115 centímetros, de luz de corte, 1.000.000 de pesetas.

Total 2.500.000 pesetas.  
Valorado pericialmente en la total suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—576-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 727/81-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, en reclamación de la suma de 11.087.961,06 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de pesetas 18.628.587, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y

que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 28 de marzo, a las diez horas.

##### Finca objeto de subasta

Rústica, pieza de tierra campa, sita en el término de Santa Perpetua de Moguda, de pertenencias del Manso Bellsolá. Tiene una superficie de 82 áreas 67 centiáreas; y linda: Este, sucesores de don Pedro Gispert; Sur, los de don Jacintó Casamiquela y los de José Comas; Oeste, Riera de Polinyá, y Norte, la misma Riera y sucesores de don Pedro Gispert y de Lorenzo Mirapei.

Se halla inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 292, libro 16 de Santa Perpetua, folio 100, finca 610, siendo la inscripción décima.

Que la descrita finca se halla hipotecada por don José Olivé Malla.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—372-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Izaguirre, contra don Arsenio Martells Segura, en reclamación de 1.917.848 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 3.500.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de abril próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número 1, en la planta baja.—Planta baja primera de la casa número 80, de la calle Mallorca, de esta ciudad, destinado a local de negocio; tiene una superficie de 174 metros cuadrados; se compone de una sola nave.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, en el tomo 1.786 del archivo, 463 de la Sección 2.ª, folio 149, finca número 19.750, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—375-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425/1976, instado por «Coordinación Financiera, S. A.» (Sección 3), contra don José Ramón Seller y don Joaquín Ramón Seller, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva tercera subasta pública, el día 24 de abril próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la calle Calvo Sotelo y avenida de la Paz, tres plantas, de la localidad de Agost; inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), al tomo 954, folio 7 vuelto, libro 83, finca número 5.742, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y precio por el que salió en primera subasta; en esta tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dicha finca pertenece por mitades indivisas a ambos demandados y a sus esposas. Y es un edificio de 300 metros cuadrados, compuesto de tres plantas y un patio.

Se hace constar que conforme a los artículos 155 de la Ley Hipotecaria y 227 de su Reglamento, continuará subsistente la hipoteca que aquí se ejecuta, parcialmente, en cuanto garantiza todas las restantes letras de cambio aseguradas con la propia hipoteca, ninguna de las cuales ha sido pagada por los deudores, entendiéndose que el rematante acepta estas

cargas o gravámenes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—178-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1499/1980-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Sociedad Anónima de Financiación y Desarrollo de Inversiones», con domicilio social en Barcelona, calle Balmes, 184, 1.º 3.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 20 de marzo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

1. Piso vivienda número 1, en planta baja, de superficie 69,39 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y porche. Edificio sito en Cambrils, formado por las parcelas 1 al 6 de la urbanización «Nuevo Cambrils».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.537, libro 185, folio 17, finca número 12.002, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas en la escritura de deudor.

2. Piso vivienda número 2, en planta baja de superficie 72 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y porche. Edificio sito en Cambrils, formado por las parcelas 1 al 6 de la urbanización «Nuevo Cambrils».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.537, libro 185, folio 20, finca número 12.003, inscripción primera.

3. Piso vivienda número 3, en planta baja, de superficie 72,84 metros cuadrados,

consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, porche, trastero y patio que recibe luz de la claraboya. Situado en Cambrils, en las parcelas números 1 al 6 de la urbanización «Nuevo Cambrils».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.537, libro 185, folio 23, finca número 12.004, inscripción primera.

4. Piso vivienda número 4, en planta baja, de superficie 81,31 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y porche. Situado en Cambrils, en las parcelas números 1 al 6 de la urbanización «Nuevo Cambrils».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.537, libro 185, folio 26, finca número 12.006, inscripción primera.

5. Piso vivienda número 5, en planta baja, de superficie 92,27 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y porche y patio, que recibe luz de claraboya. Situado en Cambrils, en las parcelas números 1 al 6 de la urbanización «Nuevo Cambrils».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.537, libro 185, folio 29, finca número 12.006, inscripción primera.

6. Piso vivienda número 6, en planta alta, de superficie 86,04 metros cuadrados, consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Situado en Cambrils, en las parcelas números 1 al 6 de la urbanización «Nuevo Cambrils».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.537, libro 185, folio 32, finca número 12.007, inscripción primera.

7. Piso vivienda número 7, en planta alta, de superficie 72,58 metros cuadrados, consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Situado en Cambrils, en las parcelas números 1 al 6 de la urbanización «Nuevo Cambrils».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.537, libro 185, folio 35, finca número 12.008, inscripción primera.

8. Piso vivienda número 8, en planta alta, de superficie 72,47 metros cuadrados, consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Situado en Cambrils, en las parcelas números 1 al 6 de la urbanización «Nuevo Cambrils».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.537, libro 185, folio 38, finca número 12.009, inscripción primera.

9. Piso vivienda número 10, en planta alta, de superficie 87,20 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Situado en Cambrils, en las parcelas números 1 al 6 de la urbanización «Nuevo Cambrils».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.537, libro 185, folio 44, finca número 12.011, inscripción primera.

Valorada cada una de dichas fincas en la suma de 1.400.000 pesetas en la escritura de deudor.

Barcelona, 10 de enero de 1984.—El Secretario, Juan Mafe.—357-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1980-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Inmobiliaria Monyol, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la cele-

bración de primera y pública subasta el día 25 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1, de la calle Edificio, barrada de la playa, números 440-441, plan urbanización de la localidad de Sitges, planta baja, destinada a portería, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 499, folio 214, libro 116 de Sitges, finca número 8.803, inscripción primera, valorada en la cantidad de 360.000 pesetas. Tiene una superficie de 35,92 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—360-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Carlos Soales Florio, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándole con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 17 de la calle París, número 27, antes sin número, piso 3.º, 3.º, de la localidad de Moncada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 395, folio 165, libro 152 de Moncada, finca número 7.517, valorada en la cantidad de 1.487.000 pesetas. Tiene una superficie de 76,48 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—361-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407/1980, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra Rosario Flotats Petrame, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 29 de marzo próximo, a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca Torre, de la localidad de Olesa de Bonesváills, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 283, folio 44, libro 5 de Olesa de Bonesváills, finca número 291, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—457-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257 de 1983-F, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Forests, contra «Sapropa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de marzo próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número treinta.—Vivienda piso 3.º puerta 4.ª, escalera A, de la casa sito en Badalona, avenida Alfonso XII, número 468, de la 4.ª planta alta del inmueble. Consiste de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y galería con lavadero. Mide 78 metros 10 decímetros cuadrados y linda: al frente, hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y puerta 3.ª

de su misma planta y escalera; por la izquierda, entrando, con puerta de su misma planta, escalera B; por la derecha, con puerta 1.ª de su misma planta y escalera, y al fondo, con patio interior de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.280, libro 1.184 de Badalona, folio 103, finca 79.104, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona, 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.209-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.373-S de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», representado por el Procurador señor Mundet, contra María Carmen, Rosario y José Cañas Pleguezuelos; en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 26 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

«Porción de terreno de figura un pentágono irregular, sito en el paraje «Vall-honesta», del antiguo término municipal de San Juan de Horta, segregado a esta capital, de superficie 223,84 metros cuadrados, equivalentes a 5.917,12 palmos cuadrados; lindante: por su frente, Este, en una línea de 12,50 metros con camino de la parcelación; por su derecha, entrando, Norte, en una línea de 24 metros, con parcela de la misma procedencia, propia de don José García Martínez y esposa; por la espalda, Oeste, en línea quebrada formada por dos rectas de 9,50 metros y 1,50 metros, parte con sucesores de don Alejandro de Bacardí, y en una pequeña parte, con la parcela número 56, propia de don Antonio Flamarich y su esposa o sucesores, y por su izquierda, Sur, en una línea de 16,50 metros, con parcela de la misma procedencia, propia de don Soldevila Cortés.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11, al tomo 264, libro 264 de Horta, folio 144 vuelto y finca número 12.037.

Se valora en ciento dieciocho mil trescientas cuarenta (118.340) pesetas.

«Piso 1.º, puerta 1.ª, radicada en la planta 4.ª de la casa número 33, de la calle Génova, que forma chafán con la del Doctor Cadevall, en la que tiene los números 11 y 11 bis, de esta ciudad. Ocu-

pa una superficie de 53,40 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo y varias habitaciones. Linda: por su frente, Sur, con rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso; por la izquierda, entrando, con patio de luces y con finca de don Miguel Ferrer; por la derecha, con el piso 1.º 2.º; por el fondo, con la calle Doctor Cadevall; por debajo, con el piso entresuelo 1.º, y por arriba, con el piso 2.º igual puerta. Cuota: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo y libro 983, folio 14 vuelto y finca número 48.721.

Se valora en un millón quinientas noventa mil (1.590.000) pesetas.

«Piso 7.º, puerta 3.ª, en la 8.ª planta alta, de la casa número 87 de la calle Travesera de Dalt, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 79,64 metros cuadrados y linda: al frente, rellano de la escalera, vuelo de patio de luces y piso 7.º 1.ª; izquierda, entrando, rellano y caja de escalera, suelo de patio de luces y piso 7.º 2.ª; derecha, vuelo de la calle Travesera de Dalt; fondo, herederos de Pedro Corps; arriba, piso ático 2.º, y debajo, 6.º 3.ª Cuota: 3,20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 738 de Gracia, folio 46 vuelto y finca número 26.769.

Se valora la mitad indivisa en seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.959-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 676/1982-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Pirineos, S. A.», y tres más, he acordado por providencia de fecha 27 de enero de 1984, la celebración de segunda pública subasta el día 23 de marzo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora litiga con el beneficio de pobreza.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 50.968, de la calle Bruch, 166-168, local en la planta entresuelo, puerta E, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 1.037, folio 163, libro 1.037, finca número 50.968, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Finca urbana número 50.970, sito en calle Bruch, 166-168, local en la planta entresuelo, puerta letra F, en Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 167, finca número 50.970 inscripción segunda valorada en 8.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Finca urbana número 50.972, de la calle Bruch, 166-168, en Barcelona, local de la

planta entresuelo, puerta letra G, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4 de Barcelona, al tomo y libro 1.037, de Gracia, folio 169, finca número 50.972, inscripción segunda, valorado en 8.000.000 de pesetas.

Sirve de tipo de valoración con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Barcelona 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—1.210-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.522/1982-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en forma de pobre, contra doña Francisca Riera Castrell y don Victor Lluellas, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 26 de marzo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con el 25 por 100 de rebaja sobre el avalúo.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 25 de la calle Anselmo Clavé, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Parets del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.250, folio 142, libro 55 de la Sección Parets, finca número 2.827, inscripción séptima, valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.206-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 52-2.ª de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra don Esteban Ruiz González y otro, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Selón Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 13 del próximo mes de abril a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración fijado pericialmente.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate,

excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes objeto de subasta

Una fresadora marca «Holke» modelo F-10-V, número 1.873, 400.000 pesetas.

Un pantógrafo marca «Heriucc», 200.000 pesetas.

Una rectificadora modelo «Kair» (B), 350.000 pesetas.

Total, 950.000 pesetas.

Valorado pericialmente en la total suma de 950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.988-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.286-A de 1980, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Victoria Hergueta Tabernero, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3 del próximo mes de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones: (La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.)

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Chalet en Ametlla del Mar, partida Pons y Plana de San Jorge de Alfama, que se compone de una planta baja con garaje y servicios y un piso alto con comedor-sala de estar y cinco dormitorios, en junto una superficie total construida de 280 metros cuadrados, edificado sobre una parcela de terreno, de extensión 33 áreas 62 centiáreas 80 milíáreas, linda: por el Norte, con Lidia Diverio, y al Sur, Este y Oeste, con caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa



al folio 177 del tomo 2.546, libro 37, finca número 3.638, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.215-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 276/1983-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, contra «Inmobiliaria Ned, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 de abril próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, haciéndose constar que fue de 562.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Cuarta.—Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca que se subasta

«Departamento número doce.—Vivienda situada en la planta baja, puerta 1.ª, del edificio sito en Polinyá, calle Almendros, esquina calle Romero, antes calle sin nombre, sin que conste número de gobierno, se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, terraza y tres dormitorios; ocupa una total superficie de 112 metros 53 decímetros cuadrados de los cuales 88 metros 55 decímetros cuadrados corresponde a la parte edificada y los restantes al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.436, libro 35 de Polinyá, folio 248, finca 1.859.»

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.213-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1983, ha instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acordada al beneficio de pobreza, contra Juan Freixas Comet y María Rosa Rojas Tomás, he acordado por providencia de fecha corriente, la cele-

bración de primera pública subasta para el día 10 de abril a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 27, hoy 66, de la calle Valerio de Saleta, bloque «B», piso 1.ª, 1.ª, de la localidad de Calella, inscrita en el Registro de la Propiedad, Arenys de Mar, al tomo 269, folio 214, libro 30, finca número 2.552, inscripción valorada en la cantidad de 1.540.000 pesetas.

Dado en Barcelona 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.216-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 671/1983-2.ª, instado por Caja Pensiones Vejez y Ahorros, contra don Miguel Olivares Sánchez y doña Josefa Mateo Villegas, he acordado por providencia de fecha 8 de febrero actual, la celebración de primera pública subasta, el día 10 de abril a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 48.197, de la calle Nuestra Señora de Fátima, número 13, piso 3.º, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Barcelona, al tomo 1.822, folio 120, libro 826, finca número 48.197, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—1.212-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329 de 1983-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Guma Cuffi, en reclamación de 3.210.900 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar

previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 780.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Número once.—Local comercial en la planta entresuelo, situado en la parte derecha del centro de manzana entrando al edificio, de la casa número 19 de la calle de Las Aguas de Hospitalet. Dotado de los servicios correspondientes, superficie construida 69 metros cuadrados. Linda: al frente, entrando al edificio, o Norte, con patios interiores de las fincas números 19 y 21, de la calle de Las Aguas; Sur, sucesores de don Jaime Rabart; Este, local centro manzana; izquierda, misma planta, y Oeste, patio de casa chaflán, con frente a la calle Aguas y calle Elipse. Tiene arriba, cubierta la edificación, y debajo, planta baja. Cuota de propiedad horizontal 3 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 879, libro 79, Sección 3.ª, folio 145, finca número 10.125, inscripción primera.

Barcelona, 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario.—1.219-A.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 221 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), representada por la Procuradora señora Perea, contra doña Esperanza Muñoz de Pablos y don Cirilo Sánchez Vázquez, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 27 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 3.600.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar

parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar: Que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual en los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, de la planta 1.ª, que forma parte del edificio señalado con el número 3 del polígono «Virgen del Pilar», consistente en cuatro bloques o edificios señalados con los números 3, 4, 5 y 6, sito en el barrio de Miramar o Arangoiti, de Deusto, Bilbao. Inscrita al tomo 1.988, libro 210, de Deusto, folio 29, finca 13.525, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—306 A.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 725 de 1982, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Vidrios Cartagena, S. A.», representada por el Procurador don Eladio Sánchez Montoro, contra don Luis Meca Martínez, doña Josefa Meca Rodríguez, don José Antonio Meca Meca, doña Natividad Melgares Aguilar, don Ramón Luis Meca Meca y doña Josefa Manzano Molina, vecinos de Murcia, en los que he acordado a instancia del actor sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes que fueron hipotecados en escritura de 15 de septiembre de 1981 otorgada ante el Notario de Cartagena don Antonio Deltoro López y que, a continuación se reseñan, habiendo señalado para el remate el día 23 de marzo del año 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta 4.ª del Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª de dicho artículo.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 en efectivo de 8.625.000 pesetas que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Un trozo de terreno riego, situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, pago de Casteliche, de haber, 8 áreas 75 centiáreas, cuyos linderos son:

Norte, la finca matriz de donde procede; Sur, el azarbe del Chopo; Este, tierras de Enrique Herrera Maceti, y Oeste, tierras de los herederos de Alarcón y casa de Angel García Madrid, carril medianero para entrar en esta finca. Es la finca 12.101, inscrita al libro 140 de la Sección 6.ª, folio 66, del Registro de la Propiedad de Murcia. Sobre el mismo se ha construido una nave en planta baja y en planta alta, ambas sin distribución interior. La superficie edificada es de 450 metros cuadrados en cada planta, teniendo accesos directos por cuatro puertas al exterior y entre ambas plantas por medio de una escalera interior que las comunica. También se puede acceder directamente a la planta alta por la escalera que arranca de una de las puertas exteriores. La porción no edificada queda situada al Norte, siendo los linderos del edificio los mismos que los de la finca donde se ubica, con excepción precisamente del lindero Norte, donde está la expresada zona sin edificar. Como parte integrante de dicha finca existe un hornotúnel para decoración de vidrio hueco, fabricado por la «Sociedad Anónima Hornos Automáticos», de Barcelona, de 90 centímetros de ancho por 9 metros de largo.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Cartagena a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario judicial.—492-C.

## CORDOBA

### Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 41/83 a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Eugenio Medina Naranjo, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Académico Melendes, 6, 3.ª, he acordado sacar a segunda subasta para su venta el siguiente bien hipotecado:

Piso-vivienda señalado con la letra B, situado en tercera planta en alto del edificio con fachada a calle particular. Tiene un acceso por el portal número 6. Tiene una superficie construida de 84 metros y un decímetro cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso a la vivienda y patio de luces; por la derecha, entrando en él, con patio de luces y el piso vivienda letra A del portal número 8, por la parte izquierda, con patio de luces y el piso vivienda letra A de este mismo portal, y por el fondo, con la calle de situación. Consta de "hall", estar-comedor con terraza exterior, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza; se le asigna un porcentaje con relación total valor del bloque, elementos comunes y gastos de un entero y 28 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al folio 62 y libro 1.183 del Ayuntamiento de Córdoba, número 160 de la Sección 2.ª, finca número 13.526, inscripción 2.ª.

Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de 159.185 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado la hora de las doce treinta del día 16 de marzo próximo, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las condiciones legales siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una can-

tididad igual, por los menos, al 10 por 100 efectivo del tipo asignado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo señalado.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 2 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—880-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.093/83, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Antonio Wan de Valle de Ponte, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y bajo las condiciones que se dirán la siguiente finca hipotecada:

Un carmen, nombrado de San Antonio, situado en esta capital, parroquia de San Cecilio, calle Cruz de Piedra, 19, de la manzana 328. Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Levante, con el carmen denominado de San Miguel; izquierda y Poniente, con un callejón sin salida y con huertos y otras casas de la cuesta de las Infantas; Norte, o sea, su espalda, con el carmen denominado de los Patios, y Sur o frente, con la calle de la Cruz de Piedra. El carmen que se describe tiene una extensión superficial de 35 áreas 30 centiáreas, equivalente a 3.530 metros cuadrados. Inscrita en el libro 697, folio 216, finca 19.386 inscripción 7.ª Ha sido valorada en 41.470.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a referida valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá examinarse, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación existente.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.300-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

En el Juzgado de Familia número 3 de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento legal de don Vicente Espluques Sarrión y Mograner Gómez, bajo el número 1.356/83, instado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nom-

bre y representación de doña Dolores Santana Galindo, el cual tenía su domicilio en esta ciudad, marchando a Valencia, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Las Palmas, 24 de noviembre de 1983.  
El Magistrado-Juez.—El Secretario.—592-C.  
1.ª 21-2-1984

#### LEÓN

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 727/1983, se tramitan autos de procedimiento hipotecario del artículo 83, sobre hipoteca mobiliaria, promovido por «Tapicería Soto, S. L.», con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, contra «Bar Musical, Cafetería Garabatos», sito en esta ciudad, calle Monasterio, número 2, propiedad de los esposos, don José Luis García García y doña Marina Franco González, vecinos de León, sobre reclamación de 5.782.398 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que han sido tasados en la correspondiente escritura pública de constitución del préstamo hipotecario los bienes que a continuación se relaciona, de la propiedad de los referidos deudores:

Establecimiento mercantil destinado a «Bar-Musical-Cafetería», sito en esta ciudad de León, calle Monasterio, número 2, que gira bajo la denominación comercial de «Garabatos», cuyo local donde está enclavado es parte del que como «finca número 3.ª» está inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.738, libro 200 de la Sección 1.ª, folio 4, finca 18.356, a nombre de «Cooperativa de Viviendas Santa Bárbara II», procedente del inmueble que está inscrito en su extensiva, al tomo 1.641, folio 220, Sección 1.ª, libro 146, finca número 12.622.

En este local y como instalaciones y elementos propios de la actividad industrial que en el mismo se desarrolla, existen los siguientes:

1. En instalaciones fijas y permanentes, los techos de escayola con sus correspondientes rastreles, decoración y forrado de paredes en tela, arpillera y madera, columnas con molduras de madera, muebles expositores empotrados en paredes, formando círculos con molduras, mostrador y mueble satabanco forrados en formica y madera, herrajes en fachada exterior y puerta de entrada, bancadas de asiento fijadas al piso, tapizadas y balaustrada de madera, separando espacio mostrador y resto local, e instalación eléctrica, con sus correspondientes puntos de luz y plafones en techo y paredes, dependencias de servicios con sus correspondientes piezas sanitarias y de cocina.
2. Dieciséis butacas lacadas en rojo y tapizadas en tela estampada.
3. Diecisiete mesas de madera, lacadas en rojo y tapa de cristal.
4. Diez «puff» de fibra, tapizados en tela estampada.
5. Doce sillas «palmera».
6. Cuatro veladores «Denia».
7. Un taburete cromado, en tapicería de «skay» negro.
8. Veinte plazas de sofá, en madera lacada, base de lona y almohadones en tela estampada.
9. Seis puertas con herrajes y guardación de marcos de madera.
10. Un grupo reproductor de música, con plato «Thomson», modelo «Kenwood-200-B», y 50 discos de diversos temas.
11. Una máquina registradora marca «Richmac», número 30857, modelo MC-102.
12. Un rótulo luminoso en fachada con la denominación «Garabatos».
13. Instalación de calefacción y ventilación «Espoclima».

14. Vajilla industrial compuesta de 200 tazas y 200 platos de diversas capacidades, cubertería y cristalería.

Se tasán para que sirva de tipo en esta primera subasta en 8.550.000 pesetas, el establecimiento mercantil reseñado en primer lugar y correspondiendo 5.000.000 de pesetas el importe o valor de las instalaciones y mobiliario, y el resto, o sea, 3.550.000 pesetas, a los referidos derechos de traspaso del local donde se ubica el establecimiento hipotecado. Se señala para la celebración de esta subasta las doce horas del día 13 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha tasación; y ue el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo para la subasta que el pactado en la escritura constitución de hipoteca antes expresada.

Dado en León a 1 de febrero de 1984.—  
El Magistrado-Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—776-3.

#### LERIDA

##### Edicto de citación

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida, en autos número 465/1983 sobre convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas, instado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de don Alfonso Tabares Burgues, contra la Entidad en forma Anónima «Eurofoment 2.000, S. A. de Servicios Técnicos, Mobiliarios y Urbanísticos», con domicilio social en avenida Prat de la Riba, número 31, por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 27 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en rambia Fernando, número 13, Edificio Palacio de Justicia, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, para el día siguiente en el mismo lugar y hora, la que será presidida por don Alfonso Tabares Burgues y bajo el siguiente orden del día:

A) Que se proceda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 apartado tercero de la Ley de Sociedades Anónimas a la disolución de la Sociedad por concurrir las causas en ella previstas

B) Examen de la gestión social durante los tres últimos años y solicitud de petición de responsabilidad de índole penal, en su caso, al Gerente y Presidente del Consejo de Administración.

C) Ruegos y preguntas.

Y para que sirva de citación en forma expido el presente en Lérida a 7 de diciembre de 1983.—El Secretario.—1.948-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1034/83-A-2, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra don José Cecilio Rojo Rodríguez y doña Florencia Agudo Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana.—Piso 3.º, número 4, en planta 3.ª, portal 2, bloque I, de la Urbanización en «Parla V», en Parla, mide 88

metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.449, libro 291 de Parla, folio 176, finca número 24.532.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 22 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.606.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de constitución de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—587-C.

Diligencia: Por la que se hace constar que el presente edicto se libra para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Doy fe.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 311-1983-L, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Emilio Gómez García contra Francisco Valverde Santos y Concepción Valverde Otero, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 27 de marzo de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

##### Finca objeto de subasta

Una cerca en término municipal de Parla (Madrid), al sitio de San Roque, de caer tres celemines, equivalentes a 8 áreas y 56 centiáreas, que linda: Norte, calle de San Roque; Este y Sur, camino de Valdemorero, y Oeste, el camino de los Prados, antes lindaba por todos



los aires con los caminos de Pinto y Valdemoro. Actualmente sus linderos son: Por el Norte, con la calle de San Roque; por el Este y Sur, con el camino de Dos Hermanas, y por el Oeste, calle San Antón. Sobre la parcela descrita, ocupando la totalidad de la finca en planta baja y 132 metros cuadrados en cada una de las plantas primera y segunda, se halla construido un edificio compuesto de dichas tres plantas destinado a nave industrial y las dos más altas a viviendas, una por planta, los linderos de la construcción, por ocupar están en planta baja la totalidad de la finca, con los de ésta.

Título de inscripción.—Le pertenece en cuanto al solar por compra que el señor Valverde, en su actual estado de casado, realizó a don Apolinar Rodríguez Navarro, según escritura otorgada el 19 de septiembre de 1959, ante el Notario de Getafe don Manuel Gramut y Puig, bajo el número 1.631 de orden y en cuanto a la edificación a virtud de la escritura de declaración de obra nueva otorgada el 28 de diciembre de 1972 ante el Notario de Madrid, don José Antonio García Noblejas y García Noblejas, con el número 1.761 de su protocolo. Constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 295, libro 18 de Parla, folio 211, finca 1.462, inscripción séptima.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—1.947-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía 801/78, a instancia de doña Matilde Mullo Santos, Procuradora señora Guerra Vicente, contra doña Pastora del Valle Santos, sobre ejecución y cumplimiento de derechos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, 2.500.000 pesetas, la siguiente finca:

Piso 1.º, número 2, de la calle Juan de Urbieto, 23, en Madrid. Consta de vestíbulo, pasillo, cuarto de baño w.c., tres dormitorios, comedor y cocina. Superficie útil de 63,64 metros cuadrados. Cuota de participación en gastos y elementos comunes del inmueble: 8,6577 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 856, folio 18, finca 32.783, inscripción tercera.

Haciéndose constar a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 10 por ciento del precio de tasación, ya antedicho, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—624-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el

número 159 de 1981, a instancia de «Creditsa Madrid, S. A.», con don Manuel Cebada Martínez, se sacan a pública subasta, por tercera vez, los derechos de propiedad que puedan corresponder al demandado, sobre una vivienda chalet, situada en la Villa de Pinto (Madrid) y su calle de Buenos Aires número 3, de una superficie de 401 metros 79 decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 29 de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los expresados derechos salen a pública licitación sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 1.875.000 pesetas, tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.948-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 168/83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Félix Abenaza Escríba y doña María Soledad García Regalado, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 2 de mayo de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso 1.º, letra C, situado en la primera planta, sin contar la baja, del edificio número 21, de la parcela 10, del polígono La Serna, en Alcalá de Henares, hoy Nuestra Señora de Belén, número 20, bajo A. Ocupa una superficie construida aproximada de 89 metros 58 decímetros

cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.030 del Archivo, libro 60, folio 105, finca registral número 5.396.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—613-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 849/83-L, promovido por «Cofic Compañía de Financiación, S. A.», contra «Comercial de Automoción y Recambios, Sociedad Anónima» (CRSASA), en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de mayo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir 50.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

«Urbana.—Sita en la ciudad de Lorca (Murcia), diputación de la Torrecilla, carretera de Murcia a Granada, o Nacional 340 de Gibraltar a Barcelona, sin número de orden.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.836, libro 1.556, folio 125, finca 22.247, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—364-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Juan Ramón Pla Crespi de Vallaura y doña Margarita Otáñez Villegas, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado.

propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 25 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 27.177.150 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

Finca chalé, en término de Aravaca, al sitio llamado Valdemarín, número 13, del plano general de la Colonia Valdemarín, que consta de semisótano, planta baja y planta 1.ª La parcela sobre la que está construido dicho chalé comprende una superficie de 2.050 metros 20 decímetros cuadrados, están edificadas en planta baja y el resto excepto la parte destinada a una piscina se dedica a Jardín.

Título: Les pertenece para su sociedad conyugal por compra a doña María Acosta Sánchez, en escritura otorgada el 26 de mayo de 1977, ante el Notario de Madrid don Luis Sanz Suárez y subsanada por otras, ante el mismo Notario el 16 de noviembre de 1978 y 19 de noviembre de 1980.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al folio 98, del tomo 43 del archivo, libro 43, finca número 2.388 de la sección 1.ª

Dado en Madrid a 10 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—508-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Hilaturas Trinqueta, S. L.», don Joaquín Montes Montagud, doña Josefa Vidal Revert y don Juan Barberá Martínez, sobre reclamación de débitos por un préstamo hipotecario concedido por importe de 18.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Un edificio industrial compuesto de dos naves, la primera, de una sola planta, excepto en las dos crujías delanteras que consta de planta baja destinada a paso de fábrica, oficinas, despacho dirección y vestíbulo vivienda y piso alto destinado a vivienda, compuesta de vestíbulo, cocina, despensa, aseo, comedor y tres dormitorios, situado en la ciudad de Onteniente, calle del Trinquete de Gomis, sin número. Tiene una medida superficial de 915 metros cuadrados, o sea, un conjunto edificado de 1.881 metros cuadrados y

2.340 metros cuadrados, que es la parte de terreno destinada a ensanches, o sea, una superficie total entre edificadas y sin edificar de 4.221 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o Sur, tierras del Patronato de la Juventud Obrera; izquierda, o Norte, acequia del Molino de Montaña; fondo, o Este, tierras de Gonzalo Montes Torno, senda y brazal en-medio, y frente u Oeste, calle del Trinquete de Gomis y camino del mismo nombre».

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al folio 192, del tomo 235, libro 99 de Onteniente, finca número 6.317, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción séptima, al tomo y libro indicados en 3 de septiembre de 1979.

El gravamen constituido sobre la descrita finca comprende, a tenor del pacto establecido en la cláusula séptima de la escritura de préstamo, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregue; las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones colocadas o que se coloquen permanentemente en la misma, para su explotación o servicio, pues la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111, párrafos segundo y tercero de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, cuya subasta se celebrará el día 12 de abril de 1984, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es 30.980.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, así como que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1984 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, doy fe.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.995-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 718-82, se siguen autos ejecutivos a instancia de don Casimiro Barrado Elías y don Diego Recio Avila representado por el Procurador señor Medina Vizuete contra don Joaquín Pérez Adsuar, representado por la Procuradora señora Bermejillo sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada como de la propiedad del demandado.

Finca sita en calle de San Luis de Potosí, parcela 109 de la urbanización «El Gasco», término municipal de Torrelodones, que consta de semisótano, planta baja y planta primera, superficie construida por planta es de semisótano 141,21 metros cuadrados; en planta baja 250,08 metros cuadrados, y en planta primera, 134,02 metros cuadrados. Con una superficie construida total de 525,29 metros cuadrados. La superficie de la parcela es de 3.158 metros cuadrados, en la que se encuentran ubicadas, además de la vivienda, una piscina de 12 por 6 metros, una perrera, diversos muretes de contención de tierra, jardinería.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 9 de abril de 1984 y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la meritada finca, es el de su avalúo, ascendente a la suma de 18.771.925 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente el acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que a instancia del actor se sacan los bienes a pública subasta, conforme determina el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar—si las hubiere—entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.000-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.392/83, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Valentín Moliner Martínez y su esposa, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 20 de marzo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso segundo, letra A, situado en planta segunda de la casa número 7 de la plaza Nicaragua, de Mostoles (Madrid), de 76,78 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 4.245, libro 738 de Mostoles, folio 115, finca número 63.158.

Se hace constar que el expresado inmueble se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.792.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro—El Secretario.—2.263-C.

Don Miguel López-Muñoz Goñi, Magistrado del Juzgado número 24 de esta capital accidental, en Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, se ha recibido carta-orden de la superioridad, número 578-4 y referencia 1.219-81, sobre cumplimiento de sentencia extranjera dictada por la Audiencia Provincial de Wiesbaden, el 24 de marzo de 1985, número de expediente 5R.265-64, solicitada por don Julián Blanco-Gaspar, en autos seguidos por doña Helga Blanco-Gaspar, sobre divorcio, en proveído dictado por la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, he acordado en cumplimiento de lo ordenado, emplazar por el presente edicto a doña Helga Blanco Gaspar, cuyo actual domicilio se desconoce, para que pueda comparecer en las actuaciones en dicho Alto Tribunal, dentro del término de treinta días, a partir del siguiente en que salga publicado el presente, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, dicho Tribunal proseguirá en el conocimiento de los autos, aunque no haya comparecido; entregándose el presente a la Procuradora señora Girón Arjonilla para que cuide de su diligenciación y retorno.

Madrid, 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel López-Muñoz Goñi. El Secretario.—2.002-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 182/81, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de Banco Herrero, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Aquiles Ulrich Dotti contra don Miguel Berbel Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo la siguiente finca, embargada como de la propiedad del demandado, que a continuación se describe:

«Vivienda segundo letra D, del bloque señalado provisionalmente con el número uno de la urbanización el "Arroyo Dos", en la hoy plaza de Alua, 1, en Fuenlabrada. Linda: Frente, con rellano de escalera, de su planta, caja de escalera, pequeña zona sin edificar del bloque, y vivienda letra A, de su misma

planta; derecha, entrando, con resto de la finca matriz; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta; fondo, con resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y terraza. Mide 80 metros 59 decímetros cuadrados. Cuota dos en eros quinientas cuarenta y tres milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.453, libro 852 de Fuenlabrada, folio 172, finca número 46.520, inscripción tercera.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, (edificio de Juzgados), de esta capital y habiéndose señalado para el acto del remate, el día 22 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse expresado día y hora la subasta, se entenderá nuevamente señalado, para el día siguiente hábil, o sucesivos a la misma hora.

Que dicho bien inmueble sale a la venta sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, debiendo los licitadores, consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salió a la venta, el mismo, en la segunda subasta, o sea, que lo fue por la cantidad de 2.115.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.001-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia titular del Juzgado número 12, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 617, del pasado año 1982, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de don José María González Carrera, representado por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez contra doña Isabel Lucena Priego, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, y tres lotes diferentes, los siguientes bienes inmuebles embargados como de la propiedad de dicha demandada:

#### Lote primero:

«Urbana cuatro.—Piso segundo, de la casa en la calle Dolores Armengot, con vuelta a la calle Antolina Merino, en Madrid, Carabanchel Bajo, de una superficie de 132 metros cuadrados con 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de escalera; derecha, con patio al que tiene un hueco, sobre balcón terraza, y la propiedad del señor Poggio; izquierda, con calle Dolores Armengot, a la que tiene cuatro huecos sobre balcón terraza, y fondo, con la calle Antolina Merino,

a la que tiene tres huecos sobre balcón terraza, su cuota es de veintiséis enteros y una centésima por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, de Madrid, al tomo 1.237, folio 97, finca número 93.731.

#### Lote segundo:

«Urbana cinco.—Piso tercero, de la casa, en la calle Dolores Armengot, con vuelta a la de Antolina Merino, en Madrid, Carabanchel Bajo, está situado en la planta tercera, y tiene una superficie de 123 metros cuadrados con 32 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con rellano de la escalera; derecha, con patio que tiene un hueco sobre balcón terraza, y la propiedad del señor Poggio; izquierda, con la calle Dolores Armengot, a la que tiene cuatro huecos sobre balcón-terrazza, y fondo, con la calle de Antolina Merino, a la que tiene tres huecos sobre balcón terraza; su cuota es de veintitrés enteros, una centésima por ciento.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad anterior, al tomo 1.237, folio 101, finca número 93.733.

#### Lote tercero:

Se compone de las dos terceras partes indivisas de la siguiente finca:

«Urbana dos.—Local destinado a garaje, número dos, en la planta baja de la casa en la calle Dolores Armengot, con vuelta a la de Antolina Merino en Madrid, Carabanchel Bajo, compuesto de un local diáfano, de una superficie de 52 metros cuadrados con 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Dolores Armengot, a la que tiene un hueco; por la derecha, con solar propiedad de don Joaquín Armengot; por la izquierda, con portal y local número uno, por el fondo, con solar del señor Poggio, y por arriba, con el patio de luces de la finca. Su cuota es de once enteros catorce centésimas por ciento.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 1.237, folio 89, finca número 93.727.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, del edificio de Juzgados de esta capital, habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse expresado día y hora, la misma, se entenderá señalada, para el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Que el precio o tipo de cada lote, es el de su avalúo, ascendentes para el primer lote, finca número registral, 93.731 la cantidad de 3.900.000 pesetas; para el segundo lote, finca número registral, 93.733, la cantidad de 3.600.000 pesetas, y para el tercer lote, finca número registral 93.727, en sus dos terceras partes indivisas, la cantidad de 1.066.666,66 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, por que sale cada lote, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del lote o lotes, en su caso, en los que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor porque se procede.

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines, en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.988-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.389-A-1982, promovidos por la Procuradora doña María Carmen Feijoo Heredia, en nombre y representación de don Francisco López-Brea y Redondo, contra don Pedro Gallán Barru, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de la fecha se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, la siguiente finca embargada al demandado:

«Piso 5.º interior, derecha, de la calle Hermosilla, número 87, de esta capital, que ocupa una superficie aproximada de 37 metros cuadrados, y es la finca número 77.344 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de abril próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será al día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto; y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta, la suma de 646.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en relación a la finca, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.988-C.

En virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 400 de 1981, a instancias de «Inmobiliaria Huga, S. A.», contra doña Rafaela Arenas Garrido, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública y primera subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

«Finca número 31.—Piso séptimo, número 3, del bloque IX, de la manzana número uno, del polígono de viviendas de «Valleaguado», en Coslada (Madrid). Está situado en la planta séptima del edificio. Ocupa una superficie aproximada de, incluidos los elementos comunes, 105 metros y 58 decímetros cuadrados.

Se distribuye en hall, cocina con tendero, baño-aseo, cuatro dormitorios, salón-comedor y terraza. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada con rellano de escalera, piso número dos y proyección del patio de luces; derecha, entrando, con piso número cuatro; izquierda, con proyección de espacios libres y bloque X, y fondo, con proyección de espacios libres. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 2,148 por 100, con respecto del total valor del inmueble.»

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 779, libro 240, de Coslada, folio 161, finca número 18.249, inscripción tercera.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo Fontarrón, número 53, bajos, de esta capital, el día 4 de abril próximo, a las doce treinta horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 71.463 pesetas, fijado por el perito en el avalúo efectuado por el mismo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, y los preferentes —si los hubiere— se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1984. El Juez.—El Secretario.—1.942-C.

#### MALAGA

##### Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 728/81, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Amarilla, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario en relación con las siguientes fincas:

Hacienda de campo denominada «Miramar», partido de los Almendrales, de Málaga, con una extensión de 5 hectáreas 53 áreas 27 centiáreas y 31 decímetros cuadrados. Linda: Norte, hacienda mayorazgo, parcela del señor Alguernón, James Durand y con otra finca propiedad de la misma Sociedad; Sur, con terrenos que formaron antes una sola finca con la que se describe, en la parte de los mismos pertenecientes al señor Alguernón, con parcelas de doña María Martín Bolin y otros terrenos entre los tres predios aludidos con el camino de subida al monte; Este, con hacienda de Claveros, y Oeste, con parcela propiedad de «Amarilla, S. A.».

En el interior de la finca se ha construido un edificio principal de una superficie de 217,87 metros cuadrados, así como una casa para el guarda, situada en la entrada de la finca, y un depósito de agua con aljibe. Inscrita al tomo 1.705, folio 200 vuelto, finca 17.822, inscripciones primera y segunda, encontrándose a la sazón afecta a una hipoteca a favor

del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, y a una segunda, a favor del «Banco Ibérico, S. A.», por lo que es tercera la hipoteca constituida la que se reclama. En la referida finca, y según la inscripción tercera, se realiza una obra nueva en construcción.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril próximo y hora de las doce, y en la cual regirán las siguientes condiciones:

El tipo de licitación es el de la suma de 45.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que no han sido aportados previamente los títulos de propiedad del inmueble que se subasta, habiendo sido suplidos por la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 14 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.011-C.

En los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 891/82, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Manuel Romero Fernández, se ha acordado la primera subasta, en quiebra de la anterior, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

«Chalé en Rincón de la Victoria, sitio Arroyo y Torre de Benagalbón, con entrada al Sur, que consta de planta distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza. Su solar mide 280,80 metros cuadrados y linda, al Norte, en línea de 15,80 metros, con parcela de don José María Trigueros Lorente; al Sur, en línea de 15,80 metros, con parcela de igual procedencia, letra D; al Este, en línea de 18 metros, con parcela segregada de don Antonio Molero Maíllo, y Oeste, en línea de 18 metros, con camino particular, antes terrenos de don Francisco Guerrero Florido. Inscrita en el tomo 1.124, folio 134, finca 1.154-N, inscripción 4.ª».

La subasta será en este Juzgado, el 23 de marzo próximo, a las once horas, y servirá de tipo para la misma el de 2.700.000 pesetas.

##### Condiciones para intervenir

Primera.—Consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Segunda.—Inaceptables posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—A petición de interesado, se exhibirán los autos y certificaciones de cargas y dominio de la finca, titulación que se entiende como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin cancelar, y el rematante las aceptará, quedando subrogado en las mismas porque no se cancelan con el precio del remate.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—2.288-C.

## OVIEDO

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 508/83, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Financiación Industrial (INDUBAN), representado por el Procurador don Luis Álvarez González contra don Manuel Roldán Yepes y doña María Enedina Iglesias Zapico, vecinos de Oviedo, calle General Elorza, 60, s.º D, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de marzo a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.900.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

A) Finca 303.—Vivienda P, de la planta alta tercera, bloque II, del edificio en Oviedo al sitio de La Estrecha o El Mesón, en la carretera N-630, Adanero-Gijón, con acceso por el portal 11, y situada a la derecha, subiendo su escalera. Superficie construida 93 metros 28 decímetros cuadrados. Tomando como frente el patio central, linda: Frente, vuelo a ese patio; derecha, cuarto del mismo edificio y bloque, correspondiente al portal número 12; izquierda, hueco de su escalera, rellano, hueco de ascensor y vivienda P) de su misma planta y portal, y fondo, cubierta de locales. Con una cuota de participación de 0,4269 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 2.128, libro 1.449, folio 13, finca número 16.736, inscripción tercera.

B) Una ciento treinta y dos avas partes indivisa de la finca siguiente: Local comercial, en la planta de segundo sótano del edificio en Oviedo, al sitio de La Estrecha, o El Mesón, en la carretera N-630, Adanero-Gijón, sin número. Está destinado a la guarda de coches y dispone de 132 plazas de garaje, 126 del tipo A) y seis, del tipo B). Tienen acceso de entrada para personas desde el patio central, mediante escalera descendente, y para vehículos a través de una rampa que desde la fachada Norte y a través del sótano primero, desciende a esta planta y acceso de salida a través de otra rampa ascendente, que desde esta planta y a través del sótano primero, desemboca en esa misma citada fachada Norte. Tiene una superficie construida de 3.474 metros con 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 2.114, libro 1.438, folio 66, finca 16.132.

Dado en Oviedo a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—1.949-C.

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 478/81, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández contra don Adolfo Amor Álvarez y doña América Prieto Pérez, vecinos de Oviedo, calle Nueve de Mayo, 14, 3.º, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de marzo a las diez treinta horas.

Segunda.—La subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la suma de 19.800.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa en la calle Doctor Casal, en Oviedo, con fachada también a Nueve de Mayo, antes Río de San Pedro, señalada actualmente con el número 20 por la primera de dichas calles y con los números 3 y 5 por la de Nueve de Mayo. Constan de bajo, principal segundo, tercero, buhardilla, con un patio al Sur, destinado a cuadra, y ocupa casa y patio 294 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: el todo, por el frente, orientado al Norte, con la calle del Doctor Casal; por la izquierda, entrando, con la calle de Nueve de Mayo; por la derecha, con casa del señor Barbón, y por el fondo, con casa de Isidra Barco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 698 general, libro 283, de Oviedo, folio 31, número 12.671, inscripción trece.

Dado en Oviedo a 11 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—1.950-C.

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 279/1982, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, S. A.», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández contra don Joaquín Pevida Suárez y doña Rosario Suárez Alonso, vecinos de Oviedo, carretera Los Monumentos, esquina Ortega y Gasset, chalé, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de marzo a las diez treinta horas.

Segunda.—La subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, por los pos-

tores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la suma de 17.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

A) Urbana, en el barrio de Los Solises, que comprende una superficie, según el título, de 524 metros cuadrados, en la que existe un chalé de 129 metros cuadrados de planta baja y piso. Se halla totalmente cercado y linda: Por el frente, al Sur, con calle número 4, construida sobre terreno de don Julián Rodríguez; izquierda, entrando, con finca de don Horacio González; derecha, con carretera de Los Monumentos, antes terreno de don Julián Rodríguez, destinado a vía pública, y fondo, más de don Julián Rodríguez y don José Delgado Carrueco, lindando además por la derecha con terreno de don José González. La superficie construida dentro del cierre y linderos expresados, según reciente medición, es de 625 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 1.912, libro 1.258, folio 96, finca número 38.914, inscripción octava.

B) Terreno de 230 metros cuadrados, en la parroquia de San Pedro de los Arcos, que linda: Por el frente, en línea de 10 metros, calle de Ortega y Gasset; izquierda, entrando, en línea de 23 metros, con trozo anteriormente segregado; espalda, en línea de 10 metros, con bienes de José Delgado Carrueco, y derecha, con más bienes de don Joaquín Pevida Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 1.154, libro 548, folio 73, finca número 37.290, inscripción sexta.

Dado en Oviedo a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—1.951-C.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 585 de 1982, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea, contra la finca especialmente hipotecada por «Domingo Bengoechea, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Reclamación de 21.888.670 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de abril, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar



previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Finca hipotecada: Porción de terreno procedente del pertenecido al de la casería Ibarluce de Hernani, de 3.285 metros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.626, folio 42, finca 6.826.

Dado en San Sebastián a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez.—El Secretario.—779-8.

## SEVILLA

### Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 799/1983-3.º, a instancia de doña María de los Angeles Mates García contra doña Victoria Barros Gómez y don Manuel Duque Domínguez, se ha acordado la venta en primera subasta, del siguiente inmueble hipotecado, embargado a los demandados:

Vivienda derecha subiendo del piso o planta alta séptima del edificio industrial y de viviendas, hoy número 10 de la calle Arjona de esta capital, con vistas a la calle Arjona y a la particular, que ocupa una superficie de 140 metros 15 decímetros cuadrados; está distribuido en vestíbulo, «hall», pasillo, cuatro dormitorios principales, salón con balcones, comedor, cocina, dos cuartos de baño principales y dormitorio y aseo de servicio. Linda: Al Norte fachada a calle particular; al Sur, meseta de escalera, patio y vivienda centro; al Este, fachada a la calle Arjona y dicha vivienda centro, y al Oeste, pared medianero y meseta de escalera y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 208, del tomo 764, libro 128 de la segunda sección, finca número 4.471, inscripción primera.

Valorada en la escritura de hipoteca en 625.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 12 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes

(en Secretaría), entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta.—El Secretario.—1.939-C.

## TARRAGONA

### Edictos

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 155 de 1983, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», contra «Construcciones e Instalaciones Fontanería y Electricidad, S. A.», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán (procedimiento al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo y hora de las diez treinta, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:  
Pieza de tierra, sita en término de Reus, partida «Roquis», de superficie 74 áreas 40 centiáreas; contiene una nave industrial, con paredes de carga de fábrica de ladrillo tochana y cubierta con plancha de fibrocemento, pavimento de hormigón, ventanas tipo «Sas» y puertas metálicas enrollables, de forma rectangular; de superficie 215 metros 60 decímetros cuadrados, o sea, 26 metros 96 centímetros de longitud, por ocho metros de anchura y una altura, en su parte central, de siete metros, aproximadamente. Contiene, además, casa de campo, en la actualidad reformada.

Finca registral número 29.178.  
Valorada a efectos de esta subasta en 9.000.000 de pesetas.

Libre de cargas.  
Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en este Juzgado donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—1.231-A.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo número 422 de 1982, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», contra don Buenaventura Mancho Ortega, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

1. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril próximo, a las doce treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son: Todos sitios en Poble de Mafumet, calle Reus, sin número, y referentes a las siguientes escaleras:

En la escalera A:

Piso primero, puerta letra A, primera planta, de 82,72 metros cuadrados, con

recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo, pasos y terraza. Número 1.189.

Tasado a efectos de esta subasta en 2.081.250 pesetas.

Piso primero, puerta letra B, de las mismas características anteriores. Número 1.189.

Tasado a efectos de esta subasta en 2.081.250 pesetas.

Piso segundo, puerta letra A, de iguales características. Finca número 1.190.

Valorado a efectos de esta subasta en 2.081.250 pesetas.

Piso segundo, letra B, de las mismas características que el anterior. Número 1.191.

Tasado a efectos de esta subasta en 2.081.250 pesetas.

Piso tercero, puerta letra A, de las mismas características. Finca número 1.192.

Tasado a efectos de esta subasta en 2.081.250 pesetas.

Piso tercero, letra B, de iguales características. Número 1.194.

Tasado a efectos de esta subasta en 2.081.250 pesetas.

En la escalera B:

Piso primero, puerta A, de las mismas características anteriores. Finca número 1.193.

Tasado a efectos de esta subasta en 2.081.250 pesetas.

Piso primero, puerta B, de las mismas características. Finca número 1.195.

Tasado a efectos de esta subasta en 2.081.250 pesetas.

Libres de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—1.232-A.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 421 de 1982, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», contra don Buenaventura Mancho Ortega, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo, a las doce quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son: Todos sitios en el edificio radicado en Poble de Mafumet, calle Reus, sin número:

1. Local comercial número 1, sito en la planta baja. Tiene una superficie útil de 233 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de una dependencia.

Tasado a efectos de esta subasta en 1.402.500 pesetas.

2. Local comercial número 2, sito en la planta baja. Tiene una superficie útil de 233 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia.

Tasado a efectos de esta subasta en 1.402.500 pesetas.

3. Once.—Piso segundo, puerta letra A, sito en la segunda planta alta, con entrada por la escalera B. Tiene una superficie útil de 82 metros 72 decímetros cuadrados.

Tasado a efectos de esta subasta en 2.103.750 pesetas.

4. Doce.—Piso segundo, puerta letra B, sito en la segunda planta alta, con entrada por la escalera B. Tiene una superficie útil de 82 metros 72 decímetros cuadrados.

Tasado a efectos de esta subasta en 2.103.750 pesetas.

5. Trece.—Piso tercero, puerta letra A, sito en la tercera planta alta, con entrada por la escalera B. De superficie igual al descrito bajo el número 3.

Tasado a efectos de esta subasta en 2.103.750 pesetas.

6. Catorce.—Piso tercero, puerta letra B, sito en la tercera planta alta, con entrada por la escalera B. De superficie igual al descrito bajo el número 4.

Tasado a efectos de esta subasta en 2.103.750 pesetas.

Libres de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Ja-reño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—1.233-A.

Don Rafael Albiac Guu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 312/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», contra don Martín Cortés Montagut y doña Ana María Montagut Suñé, habiendo acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Urbana.—Vivienda de una soia planta, sita en Mora de Ebro, partida «Los Colomes», que mide 150 metros cuadrados, y un resto de unos 850 metros cuadrados, destinado a jardín y patio. Linda: Por su frente, con una línea de 40 metros, camino público; derecha y fondo, resto de finca de que se segregó; izquierda, en línea de 50 metros, José Piñol. Es de forma rectangular. Inscrita en el tomo 269, libro 20, folio 108, finca 2.000-2, inscripción tercera, del Registro de la propiedad de Gandesa.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril próximo, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac.—El Secretario.—1.230-A.

## TARRASA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 554/1983, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa», que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra Angel Chico Hoyo y Rosario García Martín, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de marzo de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 2.281.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 8. Vivienda en planta ático, puerta primera de la casa sita en esta ciudad, calle de los Angeles, números 59-61. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 105,25 metros cuadrados, incluidos 5,76 metros cuadrados de terraza, situada al fondo de la misma. Linda: Según se entra en la vivienda, frente, parte con rellano de acceso donde abre su puerta de entrada, parte con ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha entrando, con Francisco Puig Giralt; por la izquierda, con Dolores Vila, y por el fondo, con vuelo de la terraza de la planta entresuelo. Su cuota es de 9,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.051, libro 428 de la sección primera, folio 35, finca número 17.876, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 3 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.227-A.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 89 de 1983, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos en nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Eduardo García Cordellat, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se anuncia por lotes, y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

#### Primer lote:

Parcela plantada de viña y almendros, en término de Paterna, partida de Muelas, Garrofa y la Pinada o Pixador. Cuevas de la Miel o Garrofera, de cabida 18 hanegadas un cuartón y 22 brazas, linda: Por Norte, carretera de Valencia a Ademuz; Sur, con tierra de José Molina; por Este, las de doña Bernardina Gómez, y por Oeste, con el camino viejo de Liria. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

#### Segundo lote:

Otra parcela de tierra secano con algarrobos y almendros, en el mismo término y partida que la anterior, de cabida 47 hanegadas dos cuarterones y 10 brazas, lindante: Por Norte, con parcelas de doña Bernardina Gómez; por Sur, con tierras de don Vicente Blat Calatrava; por Este, camino, y por Oeste, con el camino del Pixador y tierras de don José Molina. Valorada en 80.000.000 de pesetas.

#### Tercer lote:

Otra parcela de tierra secano, plantada de viña, almendros y algarrobos, en término de Paterna, en las mismas partidas que las anteriores, con pozo y balasa, de cabida 35 hanegadas y 42 brazas, lindante: Por Norte, con la carretera de Valencia a Ademuz; por Sur, con parcela del demandado; por Este, con la de doña Amparo Gómez Ausias, camino de entrada en medio, y por Oeste, con tierras de don José Molina. Valorada en pesetas 32.000.000.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—774-3.

## VIGO

### Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 10 de 1981, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Barros Siero, contra don Jesús Pérez Rodríguez y doña Silveria Bamio Moldes, con domicilio en plaza Compostela, número 27, tercero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 8.085.715 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados

al ejecutado y que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda señalada con la letra A del piso tercero del edificio sito en Vigo, con frente a las calles Castelar y Luis Taboada y a la plaza de Compostela, correspondiéndole respectivamente los números 2, 8 y 27. La superficie de la vivienda es de unos 250 metros cuadrados, de los que 175 metros cuadrados, son interiores y 75 metros cuadrados de terraza y lavadero. Tiene fachada a las calles Castelar y Luis Taboada y sus límites son: Norte, calle Castelar; Sur, otra vivienda de la misma planta; Este, predio de Villanueva y Zarauza, S. L., y Oeste, calle Luis Taboada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Vigo, al tomo 728, sección primera, folio 106, finca 37.566.

Tasado en 12.000.000 de pesetas.

2. Buque de pasaje, con casco de madera propulsado a motor, nombrado «Cruceiro de Hio», de 21,90 metros de eslora y tonelaje total de 99,73 toneladas métricas.

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Vigo, al tomo 75, folio 16 y matriculado en la Comandancia de Marina de Vigo, con número VI-5-2949-4.º L.

Tasado en 18.000.000 de pesetas.

Total: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 12 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—487-D.

#### VITORIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1983, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria», representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra doña Juana Limazasoro Berrondo y varios más, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta,

por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Finca número 230 del plano general, que se describe así: Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a cereal secano al sitio de «Parrachi», Ayuntamiento de Villarreal, pueblo de Arrunaga (Alava), que linda: Norte, acequia; Sur, con Félix Beitia y otra (finca número 229); Este, con Eulalia Fernández de Aguirre (finca número 223), y Oeste, con carretera de Vitoria a Bilbao. Tiene una extensión superficial de 53 áreas y 30 centiáreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 50 del Ayuntamiento de Villarreal (Alava), folio 102, finca número 4.210, inscripción tercera. Valorada en un millón seiscientos noventa mil (1.690.000) pesetas.

2. Finca número 235 del plano general, que se describe así: Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a cereal secano, al sitio de «Parrachi», Ayuntamiento de Villarreal, pueblo de Urrunaga (Alava), que linda: Norte, con hermanos Busca (exterior de la zona); Sur, con Salustiano Gallastegui (finca número 234) y Luisa Azuaga (finca número 236); Este, con José Gallastegui (número 237) y hermanos Busca (exterior de la zona), y Oeste, con camino de Solosar. Tiene una extensión superficial de una hectárea 12 áreas y 50 centiáreas, y es, por tanto indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 50 del Ayuntamiento de Villarreal, folio 100 vuelto, finca número 4.209, inscripción tercera. Valorada en tres millones quinientos cincuenta y cinco mil (3.555.000) pesetas.

3. Finca número 234 del plano general, que se describe así: Descripción: Finca rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de «Parrachi», Ayuntamiento de Villarreal, pueblo de Urrunaga (Alava), que linda: Norte, con Agapito Gallastegui (finca número 235); Sur, con Rufino Gallastegui (finca número 231); Este, con Encarnación Fernández de Aguirre (finca número 233) y Luisa Arteaga (finca número 326), y Oeste, con camino de Solosar. Tiene una extensión superficial de 76 áreas y 25 centiáreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 50 del Ayuntamiento de Villarreal, folio 106, finca número 4.212, inscripción segunda. Valorada en dos millones cuatrocientas treinta mil (2.430.000) pesetas.

4. Finca número 231 del plano general, que se describe así: Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a cereal secano, al sitio de «Parrachi», Ayuntamiento de Villarreal, pueblo de Urrunaga, que linda: Norte, con Salustiano Gallastegui (finca número 234); Sur, con acequia; Este, con Felisa Fernández de Aguirre (finca número 232) y Encarnación Fernández de Aguirre (finca número 233), y Oeste, con carretera de Vitoria a Bilbao y camino de Solosar. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas 33 áreas y 40 centiáreas y es, por tanto indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 50 del Ayuntamiento de Villarreal, folio 98, finca número 4.208, inscripción segunda. Valorada en nueve millones quinientos noventa mil (9.590.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo próximo, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los bienes relacionados salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, es decir, del 75 por 100 del precio indicado para cada finca al final de su descripción, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a mejores postores, que se reservará en depósito como ga-

rantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—772-3.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos del industrial de Zamora, don Laureano Peraita Franco y nombrados Interventores de todas las operaciones del mismo a don José Manuel Calvo Moralejo, don José Ramón Matilla de la Peña y don Miguel Ángel Pérez Estévez, quedando en suspenso todos los embargos y administraciones que pudieran haberse constituido sobre los bienes no hipotecados ni pignorados ni privilegiados y de dominio, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zamora a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario, B. Hernández Serrano.—172-3.

#### ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio universal de quiebra, seguidos en este Juzgado con el número 1.701 de 1981 promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.» y «Banco Hispano Americano, S. A.», representados por el Procurador de los Tribunales don José Alfonso Lozano Gracián, de los cónyuges don Dámaso Soria Pascual y doña Victoria Cerdán Martínez, vecinos de La Almunia de Doña Godina, representados por el Procurador señor Peiré Aguirre, se ha señalado para el día 14 de marzo próximo a las dieciséis horas y treinta minutos, la celebración de primera Junta general de acreedores de dichos quebrados, citándose por medio de la presente a los mismos, a los desconocidos o de domicilio ignorado, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—773-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### CANGAS DE ONIS

##### Edicto

Doña Olga María Pelaz de Cos, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Distrito de Cangas de Onis, Asturias,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de

faltas número 83/82, por daños imprudencia, en el cual son parte don Carlos R. Borrás Falcón y don Carlos E. Borrás Torres, mayores de edad, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Roger de Flor, 96, en la actualidad en ignorado paradero. Por el presente se cita a dichos denunciados de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de Cangas de Onís el próximo día 7 de marzo, en hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir al oportuno juicio de faltas.

Y para que por este medio les sirva de citación en forma, a los referidos denunciados Carlos Borrás Falcón y Carlos E. Borrás Torres, expido y firmo el presente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado de Distrito y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Cangas de Onís a 7 de enero de 1984.—La Magistrada Juez, Olga María Pelaz de Cos.—566-E.

## MADRID

## Edicto

En virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, con el número 20 de 1983, a instancia de «Compañía Ibérica de Vivienda, S. A.», contra don Víctor Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, por cuantía de 50.000 pesetas, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Derechos de propiedad adquiridos por el demandado sobre el local número 2 de la galería Coivisa, en el polígono Valleaguado, de Coslada (Madrid), cuya descripción es como sigue: Urbana dos, local comercial dos de la galería de alimentación en Coslada, que tiene acceso a través de las calles de Argentina y Méjico y por el lindero Oeste. Ocupa una superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes de 43 metros 26 decímetros cuadrados. Tiene acceso independiente a través de la calle Argentina. Linda: Al frente, con la calle Argentina; derecha, con local número tres; izquierda, con local número uno, y fondo, con puestos números 33, 34 y 35. Cuota de 1.611 por 100. Inscrita en el folio 123 del tomo 836 del archivo, libro 274 del Ayuntamiento de Coslada, finca número 21.614, inscripción primera, a favor de la Sociedad Anónima «Compañía Ibérica de Viviendas, Sociedad Anónima Coivisa», domiciliada en Madrid, por división material; según resulta de la escritura otorgada el 4 de junio de 1980 ante el Notario de Madrid, don Sergio González Collado.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo Fontarrón, número 53, bajo, de esta capital, el día 4 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 1.150.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado por el mismo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere,

se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro la presente en Madrid a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.945-C.

## MONTILLA

## Cédula de citación

Por la presente se cita al perjudicado y denunciado Jonathan Christian Martin Crurch, nacido en Kampala (Uganda), el día 8 de marzo de 1960, con domicilio en calle Lambdens, Abney Court, Bourne End (Inglaterra), actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 5 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Montilla (Córdoba), sito en Palacio de Justicia, planta baja, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 500/1983, sobre lesiones y daños en accidente de circulación y a virtud de diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este Partido, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado y denunciado anteriormente expresado, expido la presente que firmo en Montilla a 9 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.493-E.

## NULES

Por así haberlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 99/83, incoado en virtud de diligencias previas, sobre daños en circulación, se ha acordado citar por la presente al denunciado Massimo Marettil, súbdito italiano, sin domicilio actual en España, para que comparezca ante este Juzgado, y asista a la celebración del mencionado juicio de faltas, que tendrá lugar el día 8 de mayo y hora de las doce treinta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1982.

Nules a 2 de febrero de 1984.—La Secretaria, sustituta.—2.492-E.

## OCAÑA

Por la presente, se cita al denunciado El Kahiki Aldelkader, de treinta y seis años de edad, casado, obrero, natural de Douar Ouled Hammou (Marruecos) y residente en 27.000 Evreux la Madeleine (Francia), con domicilio en la 12 rue Joliot Curie Apt 553, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 42/1983, sobre lesiones y daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este Partido con el número 254/1983, previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 7 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.506-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

## Juzgados militares

PASTOR GUTIERREZ, Enrique; hijo de Enrique y de Manuela, nacido en Barcelona el día 2 de abril de 1959, soltero, de veinticuatro años de edad, con DNI número 40.963.620, pelo rubio oscuro, de tez clara, nariz y boca normales, sin barba, con una pequeña cicatriz entre la nariz y la boca, de estatura 1,73 metros, 73 kilos de peso, con actual domicilio en Barcelona-27, calle Murcia, 54-56, 1.º, 4.º; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña América número 66 en Aizcoain (Navarra).—(293.)

## Juzgados civiles

ROMERO FERNANDEZ, José; de treinta y tres años de edad, casado, hijo de Antonio y de Juana, natural y vecino de Alicante, barrio San Blas, finca Basot, sin número; procesado en causa número 108 de 1983 por robo con intimidación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(290.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina en La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 45 de 1983, José Alfredo Haz Garrido.—(337.)

## EDICTOS

## Juzgados militares

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Segunda Región Aérea, Tablada (Sevilla),

Que por providencia dictada con fecha 3 de febrero de 1984, en la causa número 10 de 1982 se ha acordado que el procesado en la citada causa, soldado que fue del Ejército del Aire, Manuel Pérez Torres, y que tuvo como último domicilio conocido en el «Hostal Talamanca», playa de Talamanca (Talamanca), Ibiza, y anteriormente en la calle Santa Ana, sin número, de la localidad de Alcalá la Real (Jaén), e ignorándose en la actualidad su paradero, comparezca en este Juzgado al objeto de leerle los escritos de acusación y de defensa a los efectos del artículo 762, párrafo 3, del Código de Justicia Militar, y una vez efectuado lo cual preste o no su conformidad a los mismos, a cuyos efectos deberá presentarse en el término de quince días en la Base Aérea de Tablada (Sevilla) en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Segunda Región Aérea, y si no compareciese le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y para que sirva en emplazamiento en forma a dicho procesado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Sevilla a 6 de febrero de 1984.—El Juez.—(294.)